

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS, el cual permitirá la implementación del sistema de respaldo eléctrico para cargas críticas, garantizando la continuidad operativa de los equipos ante interrupciones del suministro eléctrico, así como la estabilidad y calidad de la energía suministrada. en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la instalación del sistema de acumulación de energía y la puesta en marcha del equipo UPS trifásico de 15 kVA, con la finalidad de garantizar la continuidad del suministro eléctrico, la protección de las cargas críticas y la estabilidad operativa ante interrupciones o variaciones de la red eléctrica. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar el sistema UPS al tablero general, tablero bypass y sistema de puesta a tierra existente. - Ejecutar la configuración y puesta en marcha del equipo UPS según los parámetros eléctricos del sistema. - Verificar el correcto funcionamiento mediante pruebas operativas en modo red, batería y bypass. </td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS, el cual permitirá la implementación del sistema de respaldo eléctrico para cargas críticas, garantizando la continuidad operativa de los equipos ante interrupciones del suministro eléctrico, así como la estabilidad y calidad de la energía suministrada. en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la instalación del sistema de acumulación de energía y la puesta en marcha del equipo UPS trifásico de 15 kVA, con la finalidad de garantizar la continuidad del suministro eléctrico, la protección de las cargas críticas y la estabilidad operativa ante interrupciones o variaciones de la red eléctrica. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar el sistema UPS al tablero general, tablero bypass y sistema de puesta a tierra existente. - Ejecutar la configuración y puesta en marcha del equipo UPS según los parámetros eléctricos del sistema. - Verificar el correcto funcionamiento mediante pruebas operativas en modo red, batería y bypass.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS, el cual permitirá la implementación del sistema de respaldo eléctrico para cargas críticas, garantizando la continuidad operativa de los equipos ante interrupciones del suministro eléctrico, así como la estabilidad y calidad de la energía suministrada. en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la instalación del sistema de acumulación de energía y la puesta en marcha del equipo UPS trifásico de 15 kVA, con la finalidad de garantizar la continuidad del suministro eléctrico, la protección de las cargas críticas y la estabilidad operativa ante interrupciones o variaciones de la red eléctrica. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar el sistema UPS al tablero general, tablero bypass y sistema de puesta a tierra existente. - Ejecutar la configuración y puesta en marcha del equipo UPS según los parámetros eléctricos del sistema. - Verificar el correcto funcionamiento mediante pruebas operativas en modo red, batería y bypass. 						



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA				

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td>EI SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS., consiste en lo siguiente:</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	EI SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS., consiste en lo siguiente:
ACTIVIDADES	EI SERVICIO DE INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA – EQUIPO UPS., consiste en lo siguiente:		

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para realizar el servicio de **INSTALACION DE ACUMULADOR DE ENERGIA Y PUESTA EN MARCHA - EQUIPO UPS**, se deben realizar las siguientes actividades:

- ✓ Instalación y puesta en marcha:
Acumulador de energía - COD. INVENTARIO:
462200500802

La instalación y puesta en marcha del acumulador de en del sistema de electrobomba deberá cumplir con lo siguiente:

1. INSTALACIÓN DEL SISTEMA UPS

- Instalación física del UPS en la ubicación designada.
- Instalación y fijación del banco de baterías.
- Conexión y montaje a tablero existente y tablero bypass.
- Implementación de canalizaciones eléctricas (EMT/PVC).
- Tendido de cableado de potencia y control.
- Instalación de sistema de puesta a tierra y conexiones equipotenciales.
- Suministro e instalación de cableado de alimentación para el transformador.
- Suministro e instalación de cableado de alimentación del tablero General al transformador.
- Instalación, montaje y conexionado eléctrico del transformador.
- Interconexión entre UPS, transformador y tablero eléctrico existente.
- Pruebas de continuidad, aislamiento y puesta en operación del sistema

2. VERIFICACION PREVIA INSTALACION

- Inspección del UPS, banco de baterías y componentes asociados.
- Verificación de condiciones del tablero eléctrico existente y tablero bypass.
- Revisión de continuidad y estado del sistema de puesta a tierra.
- Validación de protecciones eléctricas instaladas.

3. CONEXIÓN E INTEGRACION ELECTRICA

- Conexión del UPS al tablero general de alimentación.
- Conexión del UPS al tablero bypass de mantenimiento.
- Conexión del banco de baterías al sistema UPS.
- Instalación de cableado de potencia completo (entrada y salida).
- Instalación de canalizaciones eléctricas (tubería EMT/PVC según corresponda).
- Instalación de accesorios eléctricos y de fijación (abrazaderas, anclajes, terminales, etc.).
- Verificación de correcta polaridad y secuencia de fases

4. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA UPS

- Energización progresiva del sistema.
- Configuración inicial del UPS según parámetros eléctricos requeridos.
- Verificación de carga y estabilidad de tensión de salida
- Pruebas de transferencia a batería ante corte de energía.
- Validación del tiempo de autonomía del banco de baterías (15 a 25 minutos al 90% de carga).
- Verificación de tiempo de recarga del sistema.



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>5. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de operación en modo normal (red eléctrica). - Prueba de operación en modo batería. - Prueba de bypass manual y automático. - Medición de tensión, frecuencia y estabilidad de salida. - Verificación de alarmas, protecciones y estado del sistema. - Prueba de continuidad de suministro a las cargas críticas. <p>6. INTEGRACION CON CARGAS CRÍTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de alimentación a los equipos conectados al UPS. - Validación de continuidad operativa de los sistemas protegidos. - Confirmación de correcto respaldo energético ante falla de red. <p>NOTA: El contratista deber incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La instalación y puesta en marcha a todo costo, incluyendo personal, transporte y herramientas manuales. el personal deberá estar correctamente uniformado, y contar con los equipos de protección adecuados. asimismo, deberá contar con los seguros correspondientes sctr.
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El contratista deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipos, instrumentos de medición, implementos de seguridad y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, en óptimas condiciones de operatividad y, cuando corresponda, con calibración vigente, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cableado eléctrico completo desde tablero general al UPS. - Cableado desde UPS hacia tablero bypass. - Cableado desde UPS hacia tablero transformador. - Cableado desde transformador hacia tablero general. - Canalizaciones eléctricas (PVC y/o EMT). - Accesorios de instalación (abrazaderas, conectores, terminales, pernos, etc.). - Sistema de puesta a tierra y conexión equipotencial. - Equipos de medición eléctrica (multímetro, pinza amperimétrica, analizador básico de red si aplica). <p>Asimismo, deberá disponer de los equipos de protección personal y medios de seguridad requeridos para trabajos eléctricos, garantizando el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable.</p>
<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Aplica</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Elaboración y entrega de informe técnico, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico de puesta en marcha del UPS. - Registro de pruebas eléctricas realizadas. - Evidencia de funcionamiento en modo red, batería y bypass. - Acta de conformidad de operación del sistema. - Recomendaciones de operación o mantenimiento - Panel fotográfico
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>Suma Alzada</p>
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No aplica</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima).</p> <p>Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05</p>
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta 15 quince días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ CCI enlazado al RUC ▪ No estar impedido para contratar con el Estado. ▪ Pertener al rubro objeto de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, tales como: instalación, mantenimiento o implementación de sistemas UPS, sistemas eléctricos, tableros eléctricos, sistemas de respaldo de energía, sistemas de agua contra incendio, sistemas electromecánicos y/o equipamientos similares.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>



6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago único.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ordoñez Belgacua de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.